



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Contrato de **Obras de reforma de inmuebles sitios en las plantas 1ª y 2ª del edificio de la calle San Agapito, 2 de Granada para la sede de la unidad territorial del Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**, expediente de contratación número **32309/24**.

REUNIDOS

De una parte **D. IGNACIO GUTIÉRREZ LLANO**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 5 de julio de 2022, actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal CSIC, de fecha 5 de diciembre de 2023 (B.O.E. 18-12-2023), por la que se delegan competencias.

De otra parte **D. JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ** con Documento Nacional de Identidad nº *****7772**** actuando como **APODERADO** de la Empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., NIF A79486833**, (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **CL MARQUES DE MONDEJAR, 33 - 28028 - MADRID**, según consta en la escritura de poder de 8 de junio de 2021, otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan José Palacio Rodríguez, con el número de su protocolo 4271.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **C. N. Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha **17 de abril de 2024** y con cargo a la aplicación presupuestaria **28SI14 463AF 63010** se contabilizó la reserva de crédito necesaria para financiar el gasto que origina la contratación del **Obras de reforma de inmuebles sitios en las plantas 1ª y 2ª del edificio de la calle San Agapito, 2 de Granada para la sede de la unidad territorial del Instituto Geológico y Minero de España (IGME)**, expediente de contratación número **32309/24**.

Código seguro de Verificación : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL JAVIER VICENTE HERNANDEZ | FECHA : 01/08/2024 08:34

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 01/08/2024 18:29 | Aprueba





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Segundo.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante Resolución de fecha **7 de mayo de 2024**, acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del **procedimiento abierto simplificado** para la adjudicación del contrato.

Tercero.- El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante Resolución motivada de fecha **28 de julio de 2024**, acordó la adjudicación del contrato a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, con **NIF A79486833** por un importe de **433.105,56** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación.

Cuarto.- Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el mismo, relacionados por orden de prioridad:

- Oferta del Adjudicatario en los aspectos que suponen una mejora sobre los Pliegos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto de obras.
- Presente contrato.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades que se establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Adjudicatario, y en su nombre D. **JAVIER VICENTE HERNANDEZ** en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar dichos pliegos.

Segunda.- El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato por la cantidad de **433.105,56** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, con el siguiente desglose por anualidades y centros:

Centro	Código	Año	Importe
C. N. instituto geológico y minero de España	030611	2024	231.569,64€
C. N. instituto geológico y minero de España	030611	2025	201.535,92€
TOTAL:			433.105,56€
TOTAL CONTRATO:			433.105,56€

Código seguro de Verificación : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL JAVIER VICENTE HERNANDEZ | FECHA : 01/08/2024 08:34

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 01/08/2024 18:29 | Aprueba





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Dicho importe será abonado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas contra la presentación de la/s factura/s que corresponda/n y en la forma que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que figuran como anexo a este contrato.

Tercera.- El plazo de ejecución será de **6 meses**, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, pudiendo dar lugar, el incumplimiento de dicho plazo, a la imposición de las penalidades que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

El contrato no podrá prorrogarse.

Cuarta.- El periodo de garantía se fija en **1 año**, a contar desde la recepción de conformidad del objeto de contrato. Durante este periodo el Adjudicatario viene obligado, a requerimiento de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a subsanar con la totalidad de costes a su cargo cuantas deficiencias o defectos se presenten, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinta.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, el Adjudicatario ha constituido a favor la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, una garantía definitiva, depositada ante la Caja General de Depósitos, por un importe de **21.655,28 euros**.

Sexta.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de fecha **17 de abril de 2024**, a este contrato **no** le será aplicable la revisión de precios.

Séptima.- Ambos contratantes se someten a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público y a las disposiciones vigentes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las cláusulas de los Pliegos Administrativo y Técnico y del presente contrato.

En caso de contradicción entre este contrato y los pliegos, tendrán siempre preferencia las previsiones establecidas, en primer lugar, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar, las recogidas en el Proyecto de obras y, por último las acordadas en el presente contrato.

Código seguro de Verificación : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL JAVIER VICENTE HERNANDEZ | FECHA : 01/08/2024 08:34

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 01/08/2024 18:29 | Aprueba





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Administración

Ignacio Gutiérrez Llano

Por el Adjudicatario

Firmado
digitalmente
por 07877725H
MANUEL JAVIER
VICENTE (R:
A79486833)

Javier Vicente Hernández

Código seguro de Verificación : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-29f5-b122-9822-6e61-021a-7130-2d89-d809

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL JAVIER VICENTE HERNANDEZ | FECHA : 01/08/2024 08:34

FIRMANTE(2) : IGNACIO GUTIERREZ LLANO | FECHA : 01/08/2024 18:29 | Aprueba

